

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: SOCIEDAD INTER CAMS LTDA Y/O
RADICACIÓN: 1997-15181

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1. Por secretaria ordénese la reproducción del oficio de cancelación de la medida de embargo y secuestro, que recae sobre los dineros que a cualquier título y por cualquier concepto posea el demandado ALBERTO BAIZ BATUK C.C. No. 14.974.401., en la entidad bancaria Banco ITAU CORPBANCA antes Banco Santander. Líbrese oficio.
2. Adjuntar a los autos para que obre y conste el oficio No. 3371/1998-00411-00, proveniente del Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali, para los fines legales pertinentes.
3. Por secretaria del despacho, remítase al petente a la dirección electrónica señalada, copia del oficio proveniente del Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría Cali, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 154 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
--